



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Sullana, 01 de abril de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-P-CSJSU-PJ

VISTO: Expediente: 000189-2025-SEC-P, con correo de fecha 28 de marzo de 2025, suscrito por la servidora Cindy Haydee Dávila Bermeo, dirigido a la Jefa de la Oficina de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - Que, con Resolución Administrativa No. 58-2025-P-CSJSU/PJ de fecha 16 de enero del 2025, este despacho de presidencia dispuso: "(...) **Artículo Primero.- CONTRATAR** a la abogada Cindy Haydee Dávila Bermeo, en la plaza de Asistente Administrativo II signada con N° 098202 de la Oficina de Administración Distrital de Sullana, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 en la modalidad de servicio específico, a partir del 16 al 31 de enero del 2025. (...)"

Segundo. – Que, con Resolución Administrativa No. 982025-P-CSJSU/PJ de fecha 22 de enero del 2025, este despacho de presidencia dispuso: "(...) **ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, en vía de regularización, a la Abog. Cindy Haydee Dávila Bermeo Asistente Administrativo II de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones, en el cargo de Secretaria Técnica Titular de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de esta Corte Superior de Justicia, a partir del 16 de enero del 2025 (...)"

Tercero. – Que, con resolución administrativa N.º127-2025-P-CSJSU-PJ de fecha 30 de enero de 2025, este despacho de presidencia dispuso; "(...) **Artículo Primero.- RENOVAR** la contratación bajo el Régimen Laboral contenido en el Decreto Legislativo N° 728, en la modalidad de **SERVICIO ESPECÍFICO**, de los servidores judiciales, cuyos nombres y apellidos, N° de plaza y cargo, se detallan a continuación, por el periodo del 01 de febrero al 31 de marzo de 2025 (...)"

2	098202	DAVILA BERMEO CINDY HAYDEE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	01/02/2025	31/03/2025
---	--------	----------------------------	-----------------------------	------------	------------

Cuarto. – Mediante correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2025 suscrito por la abogada Cindy Haydee Dávila Bermeo, ha ce de conocimiento a la jefa de la Oficina de Personal que; "... en esta ocasión no procederá a renovar el contrato laboral en el cargo que venia desempeñando de Asistente Administrativo II..."

Quinto. - El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa de la Sede Judicial a su cargo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, asumiendo una competencia administrativa de gestión organizacional con el fin





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

de garantizar la mejor organización y funcionamiento de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos.

Sexto. - Por lo que estando a lo expresado con correo de vistos, así como lo establecido en el numeral 7.3.2. en dicha Directiva, corresponde **DAR por CONCLUIDA** la designación de la servidora **Cindy Haydee Davila Bermeo**, en el cargo de Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios de la CSJ de Sullana, **con labores efectivas al 31 de marzo del 2025**, debiendo realizar entrega de cargo conforme a ley.

Estando a los considerandos expuestos, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley y de conformidad con los incisos 1º, 3º y 9º del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **DAR por CONCLUIDA** la designación de la servidora Cindy Haydee Davila Bermeo, en el cargo de Secretaría Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios de la CSJ de Sullana, **con labores efectivas al 31 de marzo del 2025**, debiendo realizar entrega de cargo conforme a ley.

Artículo Segundo. - **COMUNÍQUESE** la presente Resolución Administrativa a la Oficina de Administración Distrital; Oficina de Personal e interesada para los fines pertinentes.

Artículo Tercero.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución Administrativa a la Oficina de Imagen y Prensa de la CSJ de Sullana, por el Sistema de Gestión Documental, para su respectiva difusión y publicación en la página web y Portal de Transparencia de la CSJ de Sullana, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

YONE PEDRO LI CORDOVA
Presidente de la CSJ de Sullana
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

YLC/kvt

